



## LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL No AD/SC/013/2021

### CONVOCATORIA "ADQUISICIÓN DE 250 DESPENSAS PARA PROYECTO 10"

De conformidad con los artículos 1, 2; 3, 5, 23, 24, 25, 34, 35, 47, 52, 55 fracción II, 56, 58, 59, 61, 62, 63, 64, 65 Y 66 de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, a la que llamaremos "La Ley", así como los Artículos 1º, 39, 49, 50, 58, 59, 60, 62, 65 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Zapopan, Jalisco, al que en lo sucesivo se le denominará "Reglamento"; el Departamento de Adquisiciones del Sistema DIF Zapopan, Convoça a los interesados en participar en la **Licitación Pública Local No AD/SC/013/2021** la cual se llevará a cabo conforme los lineamientos siguientes:

A	ORIGEN DE LOS RECURSOS (Art. 59 Fracc. II de la Ley)	Estatal
B	Carácter de la licitación (Art. 55 y 59 Fracc. IV de la Ley)	Local
C	Idioma en que deberán de presentarse las proposiciones, Anexos y folletos	Español
D	Ejercicio fiscal que abarca la contratación (Art. 59 Fracc. IV de la Ley)	2021
E	fecha y número de documento que acredita la suficiencia presupuestal (art. 50 de la ley)	Requisición de Compra No.210444
F	Tipo de Contrato (Art. 59 Fracc. X de la ley)	Cerrado a \$275,000.00
G	Aceptación de Proposiciones Conjuntas (Art. 59 Fracc. X de la ley)	No.
H	Adjudicación de los bienes o servicios (Art. 59 Fracc. XI de la ley)	La presente licitación será adjudicada a un solo proveedor.
I	Participación de Testigo Social (Art. 37 de la Ley)	NO PARTICIPARÁN TESTIGOS SOCIALES, en virtud de lo que no existe el sistema electrónico de Compras Gubernamentales y Contratación de obra pública, ni padrón de testigos sociales.
J	Criterio de Evaluación de Propuestas (Art. 59 Fracc. XII de la ley)	Método "Costo Beneficio", mediante el cual solo se adjudicará a quien ofrezca beneficios en cuanto a tiempos de entrega, calidad, garantía, valores agregados o mejores condiciones de compra.
K	Documento donde se detalla la Descripción de bienes y/o servicios (Art. 59 Fracc. II de la ley)	Anexo 1.
L	Especificaciones de los documentación a presentar	Bases punto 7.
M	Plazo de presentación de Propuestas (Art. 60 y numeral 2 del Artículo 61 de la ley)	Día lunes 05 (cinco) de julio del 2021 antes de las 12:00 (doce) horas. En el despacho del órgano interno de control del Sistema DIF Zapopan, módulo "B", en oficinas generales, ubicado en v. Laureles No 1151 col. Estatuto Jurídico Fovissste Zapopan.
N	Fecha, Hora y Lugar de Junta de Aclaraciones (Art. 59 Fracc. III de la ley)	Miércoles 30 treinta de junio del presente año a las 11:00 once horas en el siguiente link Google Meet <a href="https://meet.google.com/dbh-xudw-bwc">https://meet.google.com/dbh-xudw-bwc</a> PIN: 721 161 325
N	Fecha, Hora y Lugar de Apertura de Sobres (Art. 59 Fracc. III y numeral 2 del artículo 61 de la ley)	Día lunes 05 (cinco) de julio del 2021 a las 12:15 doce horas con quince minutos en las Oficinas de la Contraloría del sistema DIF Zapopan, módulo "B", en Oficinas Generales.
O	Domicilio de las Oficinas de la Contraloría	En el despacho del órgano interno de control del sistema DIF Zapopan, módulo "B", en oficinas generales, ubicado en Av. Laureles No 1151 col. Estatuto Jurídico Fovissste, Zapopan



## LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL No AD/SC/013/2021

### BASES

#### "ADQUISICIÓN DE 250 DESPENSAS PARA APOYOS PROYECTO 10"

De conformidad con los artículos 1, 24 fracciones XI, XII, 35 punto 1 fracciones I y X, 55 fracción II, 56, 59, 61, 65, 84 punto 4, 88, 90 fracción IV y Título 6º Sexto de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, a la que llamaremos "La Ley" y los artículos 23 fracción IV, 32 fracción I, 34 fracción III, 49, 50, 54, 60, 62, 63, 69, 72, 82 del Reglamento de Compras Enajenaciones y Contratación de Servicios del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Zapopan Jalisco, al que en lo subsecuente llamaremos "Reglamento", el Departamento de Adquisiciones del Sistema DIF Zapopan, Pertenciente al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del municipio de Zapopan, Jalisco, con domicilio en Avenida Laureles número 1151, Colonia Unidad Fovissste, en Zapopan, Jalisco, C.P. 45149, convoca a los interesados en participar en la **Licitación Pública Local No AD/SC/013/2021** denominada "**ADQUISICIÓN DE 250 DESPENSAS PARA APOYOS PROYECTO 10**", solicitado por el Sistema DIF ZAPOPAN, El cual se llevará a cabo mediante el ejercicio de recurso Estatal.

### BASES:

#### 1.- ANTECEDENTES.

**PRIMERO.** Bajo la requisición de compra No. 210444. El Departamento de Trabajo Social, requirió, la compra de 250 despensas para apoyos Proyecto 10, al Departamento de Adquisiciones, mediante el uso de recursos de origen Estatal, Dichas despensas deberán de contener los productos que se detallan en el Anexo 1 de las presentes bases.

**SEGUNDO.** La finalidad de las presentes bases, además de regular el procedimiento de adquisición en cuestión, es el de investirlo de los principios de eficiencia, eficacia, economía, legalidad, imparcialidad, transparencia y honradez a que alude el primer párrafo del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de los de economía, legalidad, racionalidad, austeridad, control y rendición de cuentas que se mencionan en el Artículo 1 Punto 4 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones Y Contratación de servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; todo lo cual, a efecto de conseguir las mejores condiciones disponibles de precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias para el Sistema DIF ZAPOPAN, en la adquisición y administración de los servicios que obtiene para su funcionamiento.

#### 2.- TIPO DE LICITACIÓN.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 55 fracción II de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contrataciones de servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. El carácter de la presente Licitación será Local.

#### 3.- TESTIGOS SOCIAL.

Conforme a lo previsto en Artículo 37, 38 y 39 así como SEGUNDO, SÉPTIMO Y NOVENO de los transitorios de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, EN ESTE PROCESO NO PARTICIPARÁN TESTIGOS SOCIALES, en virtud de lo que no existe el sistema electrónico de Compras Gubernamentales y Contratación de obra pública, ni padrón de testigos sociales.



## LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL No AD/SC/013/2021

### 4.- JUNTA DE ACLARACIONES

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 63 y 70 de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y con la finalidad de proporcionar la información que los proveedores requieran para hacer sus preguntas de Aclaraciones, podrán presentarse de manera virtual el **día miércoles 30 treinta de junio del presente año a las 11:00 once horas, mediante la plataforma Google Meet** por lo que sus acuerdos serán tomados como válidos, lo anterior con apego al Decreto número 27902/LXII/20, en el cual se aprueban reuniones virtuales, por lo que podrá ingresar mediante el **ID de la reunión <https://meet.google.com/dbh-xudw-bwc> PIN: 721 161 325#; debiendo enviar, a más tardar el día martes 29 (veintinueve) de junio del 2021 antes de las 12:00 (doce) horas, vía correo electrónico a la dirección [mgvillagrana@difzapopan.gob.mx](mailto:mgvillagrana@difzapopan.gob.mx) la siguiente información:**

- a) Un escrito en hoja membretada en el que expresen su interés de participar en la licitación, por sí o en representación de un tercero, quien deberá identificarse con Documento oficial, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante;
- b) Las preguntas deberán entregarse de manera electrónica en formato Word o procesador de texto, a más tardar el **martes 29 veintinueve de junio del 2021 antes de las 12:00 doce horas** al correo [mgvillagrana@difzapopan.gob.mx](mailto:mgvillagrana@difzapopan.gob.mx). Los cuestionamientos correspondientes deberán formularse respecto de la convocatoria y sus Anexos, por lo que la convocante no estará obligada a responder preguntas que versen sobre alguna cuestión que no esté directamente vinculada con éstos;
- c) En el acto de junta de aclaraciones, los asistentes podrán formular cuestionamientos que no hayan sido plasmados en el documento que hayan entregado de forma previa, sin embargo, la convocante no tendrá obligación de plasmar las respuestas a éstos en el acta correspondiente, a no ser que, a su juicio, las respuestas otorgadas sean de trascendencia para la convocatoria y sus Anexos;

### 5.- ESPECIFICACIONES.

La propuesta del participante deberá apegarse estrictamente a las especificaciones técnicas solicitadas y proporcionadas por el Sistema DIF ZAPOPAN, en el **Anexo No 1** de las presentes bases, en el cual se establecerán las características de los productos o servicios solicitados, así como el punto 8 "plazo, lugar y condiciones de entrega".

### 6.- OBLIGACIONES DE LOS "LICITANTES".

Poseer la capacidad administrativa, financiera, legal y técnica, para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas, reservándose la "CONVOCANTE" el derecho a solicitar la documentación a los "LICITANTES" que acrediten tal circunstancia, en cualquier momento del proceso, si así lo considera conveniente.

Si resulta adjudicado en tanto el RUPC no esté en funcionamiento, la Administración Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado, deberá estar registrado en el Padrón de Proveedores del Sistema DIF Zapopan. La falta de registro en el RUPC o el Padrón no impide su participación, pero es factor indispensable para firmar el contrato.

### 7.- ACREDITACIÓN DE LOS PARTICIPANTES.

Todos los participantes interesados en esta Licitación que no formen parte del Padrón de Proveedores del SISTEMA DIF ZAPOPAN deberán acreditar su personalidad y/o la legal Constitución de los despachos que



## LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL No AD/SC/013/2021

representan, ante el área de compras del SISTEMA DIF ZAPOPAN, con domicilio en Av. Laureles # 1151 Colonia Estatuto Jurídico FOVISSSTE, en horario de 9:00 am a 3:00 pm horas de lunes a viernes, para lo cual deberán presentar la documentación que a continuación se señala:

### I. PARA PARTICIPANTES INSCRITOS EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DEL DIF ZAPOPAN

Documentación actualizada al año 2021, la cual deberá estar vigente a la fecha de celebración de la licitación.

### II. PARA PARTICIPANTES NO INSCRITOS EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DEL DIF ZAPOPAN, deberán presentar la siguiente documentación, la cual deberá estar vigente a la celebración de la licitación:

- a) Copia Acta Constitutiva debidamente Inscrita en el Registro Público de Comercio y en la Secretaría de Economía, en caso de las Empresas Internacionales que llegarán a participar presentar la inscripción en la Secretaría de Relaciones Exteriores. Así como todas sus modificaciones, poder del representante legal e identificación oficial del mismo. En caso de ser persona física, copia de identificación personal oficial actual.
- b) Licencia Municipal para operar el giro expedida por la autoridad Municipal correspondiente o pago del SIEM vigentes al 2021.
- c) Comprobante actual del domicilio Fiscal de la empresa.
- d) Llenado del formato de inscripción al padrón de proveedores.
- e) Acta de nacimiento para personas físicas.
- f) Constancia de Situación Fiscal emitida por el SAT no mayor a 3 meses.
- g) Opinión de Cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT.
- h) Opinión de Cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social.
- i) Anexar el último pago del 2% sobre Nómina.

La documentación señalada dentro de este punto, deberá entregarse antes de la contratación del proveedor designado; la falta de cualquier documento señalado en dicho punto 7 no acreditará al interesado y no podrá ser contratado. No podrán participar en la presente Licitación quienes sean servidores públicos, miembros del Comité de Adquisiciones del Sistema DIF Zapopan y los demás previstos en el Artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

### 8.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.

El proveedor adjudicado entregará las 250 despensas 5 CINCO días después de la notificación del fallo, en el almacén general, ubicado en Avenida Laureles No. 1151 Col. Estatuto Jurídico Fovissste, Zapopan, Jalisco, en un horario de 9:00 a.m. a 3:00 p.m. de lunes a viernes.

La transportación de los "bienes" correrá por cuenta y riesgo del "PROVEEDOR" responsabilizándose de que estos sean entregados en el lugar y el plazo pactado en el pedido y/o contrato.

### 9.- CARACTERÍSTICAS DE LA PROPUESTA TÉCNICA

a) La propuesta técnica deberá contener la descripción de las especificaciones solicitadas conforme al **anexo No 1**, la cual deberá venir firmada por el participante o en caso de ser persona jurídica por el Representante Legal, en idioma español.

b) Anexar carta manifestó en el que se señale la veracidad de la información presentada, así como no estar en ninguno de los supuestos del Art. 52, según **anexo No 3**.



## LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL No AD/SC/013/2021

c) Anexar carta manifestando bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpusita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos del ente público, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, así como la celebración de acuerdos colusorios. Lo anterior de conformidad al artículo 59 fracción IX de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contrataciones de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

d) La proposición no deberá contener textos entre líneas, tachaduras ni enmendaduras.

Los incisos a), b) y c) serán requisitos indispensables, por lo que la falta de cualquiera de ellos será motivo de descalificación del participante.

### 10.- CARACTERÍSTICAS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

a) La propuesta económica deberá ser presentada bajo el formato del **anexo No 2**, donde se establecerá el precio neto de los productos o servicios ofertados con IVA desglosado en **Moneda LOCAL**.

b) Anexar carta manifiesto en la que se establezca el compromiso de sostener vigentes los precios que coticen durante todo el procedimiento de la Licitación y durante la vigencia del contrato respectivo, según **anexo No 3**.

c) La propuesta no deberá contener textos entre líneas, raspaduras, tachaduras, ni enmendaduras.

Los incisos a), b), serán requisitos indispensables, por lo que la falta de cualquier de ellos será motivo de descalificación del participante.

d) Anexar carta de aceptación a la retención de cinco al millar conforme el Anexo No. 5. La falta de esta carta será motivo de descalificación.

### 11.- DESARROLLO DE LA LICITACIÓN.

#### 11.1 Presentación de la propuesta Técnica y Económica.

Conforme lo previsto en el artículo 64 de la Ley, las propuestas Técnica y Económica se presentarán en sobres separadas debidamente cerrados, exentándose la presentación por vía electrónica a través del sistema Electrónico, en virtud de lo manifestado en el artículo 8 transitorio de La Ley el cual hace mención que hasta en tanto comience la operación del Sistema Electrónico de Compras-Gubernamentales y Contratación de Obra Pública, en aquellos entes públicos donde no se cuente con la capacidad para recibir proposiciones por medios electrónicos, la presentación y apertura de propuestas correspondientes a los procesos de licitación podrán llevarse a cabo de manera presencial.

Los participantes presentarán las propuestas técnica y económica, a más tardar **el día lunes 05 cinco de julio del 2021, a sobres separados y cerrados de forma inviolable con cinta adhesiva transparente y firma por el participante y/o el representante legal en la solapa por debajo de la cinta, Indicando claramente el nombre del participante y señalando el número de Licitación;** Se presentará ANTES DE LAS 12:00 DOCE HORAS, EN EL DESPACHO DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL DEL SISTEMA DIF ZAPOPAN, MÓDULO "B" EN OFICINAS GENERALES, UBICADO EN AV. LAURELES NO. 1151 COL. ESTATUTO JURÍDICO FOVISSSTE, ZAPOPAN.

Los participantes que desean intervenir en acto de presentación y apertura de proposiciones, bastará que presenten un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que el asistente cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario



## LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL No AD/SC/013/2021

**acreditar su personalidad jurídica**, los cuales firmarán un registro para dejar constancia de su asistencia a los actos de apertura de propuestas técnica y económica, la asistencia a este acto no es obligatoria, lo anterior con fundamento al artículo 59 fracción VI de la Ley.

### 11.2 Presentación de Muestras Físicas.

Los participantes participarán deberán entregar muestras físicas de las despensas licitadas de acuerdo al anexo 1, con las marcas que ofertarán y en el empaque ofrecido. Las muestras deberán mencionar el nombre del participante.

### 11.3 Apertura de la propuesta técnica y económica.

Este acto se llevará a cabo el **día lunes 05 cinco de julio de 2021, a las 12:15 doce horas con quince minutos en EL DESPACHO DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL SISTEMA DIF ZAPOPAN, MÓDULO B EN OFICINAS GENERALES, UBICADO EN AV. LAURELES NO. 1151 COL. ESTATUTO JURÍDICO FOVISSSTE, ZAPOPAN.** Ante la presencia de personal de la Contraloría Interna, el Departamento de Adquisiciones del Sistema DIF Zapopan y un integrante del comité, Desarrollándose bajo el orden plasmado en el Artículo 65 fracción II de La Ley.

Se procederá a la apertura de sobres de las propuestas técnicas y si cumplen con lo solicitado se procederá a la apertura de las propuestas económicas. Levantando acta circunstanciada de hechos donde conste los documentos entregados (sin que ello implique una evaluación de su contenido), el importe de cada una de ellas y se señale lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo correspondiente, que deberá ocurrir dentro de los veinte días naturales siguientes a la establecida para este acto.

### 11.4 Fallo de adjudicación.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 72 Fracc. V Inciso c) de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios la convocante emitirá un dictamen que valide la adquisición. Este acto se llevará a cabo el **día jueves 08 ocho de julio del presente año a las 14:00 catorce horas** en el Departamento de Adquisiciones del Sistema DIF Zapopan, MÓDULO DE OFICINAS GENERALES, UBICADO EN AV. LAURELES NO. 1151 COL. ESTATUTO JURÍDICO FOVISSSTE, ZAPOPAN. Ante la presencia del titular del Departamento de Adquisiciones, el representante del área requirente y el integrante del Comité de Adquisiciones designado por el mismo Comité para tales actos, mismos que suscribirán dicho dictamen, desarrollándose bajo el siguiente orden:

- a) Los sujetos antes mencionados evaluarán los expedientes utilizados mediante el método "**Costo Beneficio**" mediante el cual solo se adjudicará a quien ofrezca beneficios en cuanto a tiempos de entrega, calidad, garantía, valores agregados o mejores condiciones de compra.
- b) Deberá firmar el dictamen técnico y el fallo económico en el que se determine el ofertante ganador.

### 11.5 Criterios para la evaluación de Propuestas.

I. El sistema de evaluación será el método "**Costo Beneficio**", mediante el cual solo se adjudicará a quien ofrezca beneficios en cuanto a tiempos de entrega, calidad, garantía, valores agregados o mejores condiciones de compra y el precio más bajo conforme lo solicitado en el **Anexo No. 1**.

II. La presente licitación podrá ser adjudicada a un solo proveedor para no afectar la distribución y buena entrega de los productos para el Sistema DIF Zapopan.



## LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL No AD/SC/013/2021

### 12.- RESOLUCIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA ADJUDICACIÓN.

En términos del artículo 69 de la LEY, en sesión pública se dará a conocer el fallo de la Licitación y se llevará a cabo en el lugar, fecha y hora señalados en la acta de presentación de propuestas, así mismo se entregará a los presentes al acto copia del acta que se levantará durante el evento en donde conste la participación de los interesados y la información relativa al fallo, la que firmarán los asistentes, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, para efecto de su notificación en el domicilio de la Convocante.

Una vez que la convocante haya hecho la evaluación de las proposiciones elaborará el documento de fallo, el cual deberá contener:

- I. La relación de licitantes cuyas proposiciones se desecharon, expresando todas las razones que sustentan tal determinación;
- II. La relación de licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes, describiendo en lo general dichas proposiciones. Se presumirá la solvencia de las proposiciones, cuando no se señale expresamente incumplimiento alguno. En caso de que alguna proposición resulte solvente en los términos de la presente fracción, no querrá decir que deberá adjudicarse al participante que la propone;
- III. En caso de que se determine que el precio de una proposición no es aceptable o no es conveniente, se deberá anexar copia de la investigación de mercado realizada;
- IV. Nombre del o los licitantes a quien se adjudica el contrato, indicando las razones que motivaron la adjudicación, de acuerdo a los criterios previstos en la convocatoria, así como la indicación de la o las partidas, los conceptos y montos asignados a cada licitante;
- V. Fecha, lugar y hora para la firma del contrato, la presentación de garantías y, en su caso, la entrega de anticipos; y
- VI. Nombre, cargo y firma de los miembros del Comité que asisten al acto. Indicará también el nombre y cargo de los responsables de la evaluación de las proposiciones.

### 13.- FORMA DE PAGO.

Los bienes y/o servicios adquiridos, se pagarán **una vez entregadas las despensas solicitadas conforme a lo solicitado en el anexo No. 1**, previa presentación en original del documento oficial que acredita la entrada de los productos al almacén General así como la factura correspondiente y acompañada de su Verificación SAT, esta estará a nombre de Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Zapopan Jalisco, ubicado en Av. Laureles # 1151 Col. Estatuto Jurídico Fovissste. RFC DMZ610817LH6. C.P. 45149, la cual deberá presentarse en el departamento de Recursos Financieros, ubicado en el módulo "D" de las oficinas generales.

### 14.- GARANTÍA

El proveedor adjudicado deberá garantizar el cumplimiento de sus obligaciones, así como por la calidad, defectos y vicios ocultos de los servicios ofertados; garantía que deberá ser otorgada, a favor del **SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA del MUNICIPIO DE ZAPOPAN**. Para tal efecto otorgará, a más tardar tres días posteriores a la notificación de fallo, **fianza y/o cheque certificado, del 10% del monto total adjudicado**. Esta garantía será presentada ante el departamento de Recursos Financieros ubicado en el Módulo E y entregará copia de su acuse de recibido al departamento de Adquisiciones, ubicado en el Módulo D de Oficinas Generales. La garantía será devuelta al terminar el periodo de garantía ofrecido por el proveedor.



## LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL No AD/SC/013/2021

y en su caso el fabricante, presentando previamente la carta de cumplimiento que se encuentra en el **Anexo 4**, carta que deberá estar debidamente firmada por el área requirente

### 15.- VIGENCIA.

Los productos adquiridos tendrán una vigencia que corre a partir de la presentación de las propuestas técnica y económica y hasta la entrega total de las despensas, tiempo durante el cual el proveedor deberá cumplir con lo solicitado en las presentes bases.

### 16.- MOTIVOS DE DESECHAMIENTO.

El "COMITÉ" desechará parcial o totalmente alguna(s) "PROPUESTAS" por cualquiera de las siguientes situaciones:

- a) En los casos previstos en los artículos 52 y 59, fracción XIV, de la "LEY".
- b) En los casos de aquellos "PROVEEDORES" que, por causas imputables a ellos mismos, la dependencia, entidad o unidad administrativa "CONVOCANTE" les hubiere rescindido administrativamente más de un contrato, dentro de un lapso de dos años calendario, contados a partir de la notificación de la primera rescisión. De conformidad a lo señalado en el artículo 52, fracción III, de la "LEY".
- c) Cuando se encuentren inhabilitados por resolución de autoridad competente. En apego a lo señalado por el artículo 52, fracción IV, de la "LEY".
- d) Los PROVEEDORES que se encuentren en situación de atraso en las entregas de los bienes o en la prestación de servicios por causas imputables a ellos mismos, respecto de otro u otros contratos celebrados con el Organismo. Conforme a lo señalado en el artículo 52, fracción V, de la "LEY".
- e) Los "LICITANTES" o "PROVEEDORES" que, teniendo ya varias adjudicaciones, a juicio y consideración del "COMITÉ", obstaculicen la libre competencia, el impulso a la productividad o el cumplimiento oportuno en la presentación satisfactoria del servicio. Lo anterior, a fin de evitar prácticas de acaparamiento, actos de monopolio, simulación o marginación de empresas locales en desarrollo. De conformidad a lo previsto en el artículo 52, fracción XII, de la "LEY".
- f) Si un mismo socio o administrador forma parte de dos o más de las empresas "LICITANTES".
- g) Cuando se compruebe de que algún "LICITANTE" ha acordado con otro u otros "LICITANTES", elevar los costos de los "productos", o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes. Conforme a lo señalado en el artículo 59, apartado 1., fracción XIV, de la "LEY".
- h) Si se comprueba que al "LICITANTE", por causas imputables al mismo, se le hubieren rescindido uno o más contratos celebrados con el Gobierno Federal, con el del Estado de Jalisco o con el Municipal, o con cualquier otra entidad pública, en un plazo no mayor a seis meses anteriores a la fecha del presente "PROCESO".
- i) Cuando la "CONVOCANTE" tenga conocimiento por escrito, de irregularidades imputables al "LICITANTE", en el cumplimiento de algún contrato celebrado con el Gobierno Federal, con el Estado de Jalisco o con el Municipal, o con cualquier otra entidad pública.
- j) Cuando alguno de los documentos preparados por el "LICITANTE" no esté firmado por la persona legalmente facultada para ello.
- k) Si los documentos presentados tuvieran textos entre líneas, raspaduras, alteraciones, tachaduras o enmendaduras.
- l) Si el "LICITANTE" presentará datos falsos en sus documentos que exhiba para participar en el presente "PROCESO".





## LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL No AD/SC/013/2021

- m) Por incumplimiento en cualquiera de los requisitos de las "BASES" del presente "PROCESO", ya que deberán apegarse a las necesidades planteadas por la "CONVOCANTE", de acuerdo a las características y especificaciones de los "bienes". Conforme lo señalado en el artículo 59 numeral 2 de la Ley.
- n) La falta de exhibir o aportar cualquier documento o muestra física solicitados por la "CONVOCANTE" conforme a las "BASES" del presente "PROCESO".
- o) Si el "LICITANTE" establece contacto con la "CONVOCANTE", para tratar cualquier asunto relacionado con los aspectos técnicos de sus propuestas, salvo que la convocante considere necesario que alguno de ellos aclare determinados datos que se hayan presentado de forma deficiente y que no afecten el resultado de la evaluación técnica realizada, como, de manera enunciativa más no limitativa, errores aritméticos o mecanográficos. En apego a lo señalado por el artículo 69, apartado 6, de la "LEY".
- p) En caso de que determinado "LICITANTE" se encuentre inhabilitado por el "RUPC" del Gobierno del Estado, o por alguna autoridad, ya sea Municipal, Estatal o Federal, en la contratación de algún bien y/o servicio o durante el presente "PROCESO".
- q) Si el "LICITANTE" cotiza parcialmente alguna de las partidas de las licitadas en el presente "PROCESO".

### 17.- CANCELACIÓN DEL PROCESO.

El "COMITÉ" podrá cancelar parcial o totalmente el proceso:

- a) En caso fortuito, de fuerza mayor o por razones de interés general.
- b) Cuando se detecte que lo estipulado y requerido en las "BASES" del presente "PROCESO" excede a las especificaciones de los "bienes/servicios", que se pretenden adquirir.
- c) Cuando se extinga la necesidad de adquirir los bienes o servicios correspondientes. Conforme al Artículo 71 numeral 3, de la Ley.
- d) Cuando se detecte que, de continuar con el procedimiento, puedan ocasionarse daños o perjuicios a la CONVOCANTE, al ÁREA REQUIRENTE y/o terceros. Conforme al Artículo 71 numeral 3, de la Ley.
- e) Por orden escrita debidamente fundada y motivada de autoridad judicial en el ejercicio de sus funciones, por la Contraloría del Estado con motivo de denuncias o inconformidades, o por la "CONVOCANTE" de tener conocimiento de alguna irregularidad. Conforme al Artículo 90, 91 y 92, de la Ley.
- f) Si se comprueba la existencia de irregularidades.
- g) Por exceder el techo presupuestal autorizado para este proceso.
- h) Si los precios ofertados por los "LICITANTES" no aseguran a la "CONVOCANTE" las mejores condiciones disponibles para su adjudicación.

En caso de que el proceso sea cancelado, se notificará a todos los "LICITANTES".

### 18. DEMORAS.

Si en cualquier momento en el curso de la ejecución del contrato, el "PROVEEDOR", se encontrara en una situación que impidiera la oportuna entrega de los "bienes", el "PROVEEDOR" notificará de inmediato por escrito a la "CONVOCANTE" las causas de la demora y su duración probable solicitando prórroga (esta notificación se deberá hacer antes de cinco días hábiles del plazo que tenga para la entrega).

La "CONVOCANTE" deberá de convocar a reunión al "COMITÉ" al día siguiente de la solicitud de prórroga, para que en sesión ordinaria o extraordinaria según corresponda analice la solicitud del "PROVEEDOR", determinando si procede o no, dando a conocer el resultado antes de que finalice el término establecido en el contrato para la entrega de los bienes y/o servicios objeto del contrato.



## LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL No AD/SC/013/2021

### 19.- CASOS DE RECHAZO Y DEVOLUCIONES.

En caso de detectarse defectos o incumplimiento en las especificaciones y características solicitadas en el contrato y/o en las "BASES" del presente "PROCESO", la "CONVOCANTE" podrá rechazar los "bienes". Se entiende como no entregados los "bienes", en términos del supuesto señalado en el párrafo anterior, hasta en tanto sean aceptados por la "CONVOCANTE", aplicándose las sanciones establecidas en las "BASES" del presente "PROCESO".

La "CONVOCANTE" podrá hacer la devolución de los bienes adquiridos y el "PROVEEDOR" se obliga a aceptarlos en el supuesto de que se detecten vicios ocultos o defectos de calidad durante la vigencia del contrato.

### 20.- FIRMA DEL CONTRATO.

Con la finalidad acreditar los datos asentados en punto 7 de las bases, los "PROVEEDORES" deberán presentar a la "CONVOCANTE", para la elaboración del contrato en un plazo no mayor de 3 días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación de la Resolución de Adjudicación, la siguiente documentación:

- Para las Personas Jurídicas: Original o copia certificada ante Fedatario Público y fotocopia del Acta Constitutiva y las modificaciones relevantes a la misma si las hubiere.
- Para las Personas Físicas: Original o copia certificada y fotocopia de la Credencial para Votar.
- Original o copia Certificada ante Fedatario Público y fotocopia del Poder General o Especial para Actos de Administración o de Dominio, en el que se acredite la personalidad del Representante Legal tanto para las Personas Físicas que comparezcan a través de Apoderado, como de las Personas Jurídicas. Ningún poder se otorgará por una duración mayor a 5 cinco años, de conformidad a lo establecido en el artículo 2214 del Código Civil del Estado de Jalisco, salvo el caso de que el poder se hubiese expedido antes del 15 de septiembre de 1995, en cuyo caso deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad de quien lo otorgó, que dicho poder no ha sido revocado. Los documentos originales o copias certificadas una vez cotejados serán devueltos, quedando las fotocopias en poder de la "CONVOCANTE".
- Comprobante de domicilio que, vinculado a la Persona jurídica o Persona Física, tenga establecido su domicilio social que le sirva de base para recibir todo tipo de notificaciones y/o comunicaciones oficiales vinculados con la celebración del contrato correspondiente, su seguimiento y cumplimiento del mismo.
- Identificación oficial de quien firmará el correspondiente contrato adjudicado.
- Cédula del Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.) que advierta su clave de registro ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Los "PROVEEDORES" se obligan a firmar el contrato, a más tardar al cuarto día hábil, contado a partir del día siguiente a la fecha de la notificación de la Resolución de Adjudicación, en el "DOMICILIO". Una vez recabadas todas las firmas, se le proporcionará un ejemplar. Previa entrega de la garantía de cumplimiento del contrato o a más tardar el día de la entrega del mismo.

El "PROVEEDOR" o el Representante Legal que acuda a la firma del contrato, deberá presentar original de identificación vigente con validez oficial (Pasaporte, Credencial para Votar o Cartilla del Servicio Militar). El contrato podrá ser modificado de acuerdo a lo estipulado en el artículo 80 de la "LEY" y a lo que disponga y especifique el "REGLAMENTO".



## LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL No AD/SC/013/2021

Sí por causas imputables al "PROVEEDOR", no se firma el contrato dentro del plazo establecido, la "CONVOCANTE", sin necesidad de un nuevo procedimiento, podrá adjudicar el contrato al "LICITANTE" que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento. En caso de que hubiera más de un "LICITANTE" que se encuentre dentro de ese margen, se le convocará a una nueva sesión en donde podrán mejorar su oferta y se adjudicará a quien presente la de menor precio. Con fundamento en lo normado por el artículo 77, de la "LEY".

### 21.- PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.

Los "PROVEEDORES" contratados asumirán la responsabilidad total, en caso de que los bienes entregados a la "CONVOCANTE" infrinjan los derechos de terceros sobre patentes, marcas o derechos de autor.

### 22.- RELACIONES LABORALES.

El "PROVEEDOR" en su carácter intrínseco de patrón del personal que emplee para suministrar los "Bienes y/o Servicios", adquiridos, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de seguridad social, sin que por ningún motivo se considere patrón a la "CONVOCANTE".

### 23.- SANCIONES.

Se podrá cancelar la orden de compra y el contrato respectivo en los siguientes casos:

- a) Cuando el proveedor no cumpla con alguna de las obligaciones a su cargo.
- b) En caso de que los productos y/o servicios que se proporcionen no se ajusten a las especificaciones establecidas en las bases del Licitación.
- c) Cuando el proveedor tenga más de 3 tres llamadas de atención en un periodo de 90 días.
- d) Cuando se presente documentación falsa o alterada y cuando no se conduzca con verdad

Para este concepto se notificará al proveedor por escrito de las sanciones que se aplicaran.

### 24.- CLÁUSULA PENAL EN CASO DE INCUMPLIMIENTO

El proveedor adjudicado, deberá aceptar la Cláusula Penal, en caso de incumplir con los bienes y/o Servicios Contratados, esta cláusula penal estará inmersa en el contrato derivado de esta licitación (el monto de la penalización será hasta por el equivalente del valor de lo contratado)

### 25.- DECLARACIÓN DE LA LICITACIÓN DESIERTA.

La Licitación podrá declararse desierta en los siguientes casos:

- a) Cuando ningún participante se hubiese registrado o ninguna proposición sea presentada en la etapa de presentación de propuestas.



## LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL No AD/SC/013/2021

- b) Si a criterio del área requirente, ninguna de las propuestas cubre los elementos que garanticen al Sistema DIF Zapopan las mejores condiciones de: calidad, precio, y servicio, y por lo tanto no fueran aceptables.
- c) Si no se presentan por lo menos DOS propuestas susceptibles de analizarse técnicamente, de acuerdo con el Artículo 72 Frac. VII de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

### 26.- INCONFORMIDADES.

El Órgano Interno de Control del Sistema DIF Zapopan es la autoridad competente para conocer y ventilar cualquier tipo de inconformidad derivada de algún proceso de Licitación de conformidad al artículo 90 de la Ley.

### 27.- DERECHOS DE LOS LICITANTES.

Los licitantes tienen los derechos que se estipulan en la ley así como:

- A. Inconformarse en contra de los actos de la licitación, su cancelación y la falta de formalización del contrato en términos de los artículos 90 a 109 de la Ley;
- B. Tener acceso a la información relacionada con la licitación, igualdad de condiciones para todos los interesados en participar y que no sean establecidos requisitos que tengan por objeto o efecto limitar el proceso de competencia y libre concurrencia.
- C. Derecho al pago en los términos pactados en el Contrato, o cuando no se establezcan plazos específicos dentro de los veinte días naturales siguientes a partir de la entrega de la factura respectiva, previa entrega de los bienes o prestación de los servicios en los términos del contrato de conformidad con el artículo 87 de la Ley;
- D. Solicitar ante cualquier diferencia derivada del cumplimiento de los contratos o pedidos el proceso de conciliación en términos de los artículos 110 a 112 de la Ley;
- E. Denunciar cualquier irregularidad o queja.

### 28.- MARCO JURÍDICO Y LEGAL.

Para el correcto y normal desarrollo del presente "PROCESO", la normativa prevista, tanto en la "LEY" como en el "REGLAMENTO", será aplicable para la interpretación y resolución de los actos, acuerdos y resoluciones que deban emanar y emanen del mismo; sirviendo de orientación, las "POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS" vigentes y aplicables conforme al artículo 24, fracciones I, II y XII de dicha "LEY".

En caso de dudas favor de comunicarse a los teléfonos 33 38-36-34-44 extensión 3804 con la Lic. María Guadalupe Villagrana Solorio, o al correo electrónico [mgvillagrana@difzapopan.gob.mx](mailto:mgvillagrana@difzapopan.gob.mx).

ATENTAMENTE,  
Zapopan, Jalisco; a 23 de junio del 2021.

LIC. BEATRIZ ANGÉLICA PIMENTEL GUTIÉRREZ  
SECRETARIO EJECUTIVO COMITÉ DE ADQUISICIONES  
JEFE DE DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES DIF ZAPOPAN



## LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL No AD/SC/013/2021

### ANEXO 1

#### PROPUESTA TÉCNICA

#### “ADQUISICIÓN DE 250 DESPENSAS PARA APOYOS PROYECTO 10”.

De conformidad con los artículos 55 fracción II, 56, 59, 61, 65 y 72 de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, el Departamento de Adquisiciones del Sistema DIF Zapopan, convoca a los interesados en participar en la **Licitación Pública Local No AD/SC/013/2021** denominada “**ADQUISICIÓN DE 250 DESPENSAS PARA APOYOS PROYECTO 10**”, el cual se llevará a cabo mediante el ejercicio de recursos estatales, se emite el presente **Anexo No. 1**, el cual manifiesta las características mínimas que debe de contener los productos ofertados y las cuales deberán de ser tomadas en cuenta para presentar su oferta económica, la cual será revisada utilizando el sistema de evaluación Costo Beneficio.

#### 1. OBJETO DEL SERVICIO.

Adquisición de 250 despensas las cuales se entregarán como apoyos del proyecto 10.

#### 2. CARACTERÍSTICAS Y CANTIDADES REQUERIDAS.

Los artículos solicitados deberán de ser entregados, conforme la descripción solicitada, sin embargo, cantidades serán enunciativas más no limitativas **ya que las mismas podrán variar conforme a las necesidades del sistema DIF Zapopan:**

PARTIDA	DESCRIPCION COMPLETA DE LOS PRODUCTOS	CANTIDAD POR DESPENSA	CADUCIDAD
1	Aceite vegetal de canola, caducidad legible en el empaque.	2 500 ml c/u	1 año.
2	Arroz blanco extra entero a granel empacado en bolsa de polietileno, caducidad legible en el empaque.	4 kilos	1 año.
3	Avena en hojuelas, caducidad legible en el empaque.	2 kg	6 meses



### LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL No AD/SC/013/2021

4	Harina de maíz nixtamalizada, caducidad legible en el empaque.	4 kilos	4 meses.
5	Lenteja a granel empacado en bolsa de polietileno, caducidad legible en el empaque.	4 paquetes de 500 grs c/u	1 año.
6	Frijol peruano empacado en bolsa de polietileno, caducidad legible en el empaque.	4 kilos	1 año
7	Nopal en salmuera, caducidad legible en el empaque.	2 pzas de 500 grs c/u	6 meses
8	Cereal de trigo inflado integral, caducidad legible en el empaque.	4 Paquete de 250 grs	3 meses
9	Atún en agua, lata de 140 grs, caducidad legible en empaque.	8 Latas de 140 Grs.	6 meses.
10	Pollo deshebrado, caducidad legible en el empaque.	8 Paquetes de 125 grs	6 meses
11	Galleta integra, caducidad legible en el empaque.	2 Paquete de 500 grs	6 meses
12	Garbanzo cosecha reciente, caducidad legible en el empaque.	8 paquetes de 250 grs	6 meses
13	Ensalada de verduras cosecha reciente, caducidad legible.	4 latas de 220 grs	6 meses





## LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL No AD/SC/013/2021

14	Leche descremada líquida ultra pasteurizada en presentación de tetra pack, caducidad legible en el empaque.	10 litros	6 meses
----	---	-----------	---------

- 1. ENTREGA DE DESPENSAS.-** Las 250 despensas se entregarán **5 CINCO días hábiles después de la notificación del fallo** en el almacén general de DIF Zapopan, ubicado en Av. Laureles No. 1151 Col. Estatuto Jurídico Fovissste, Zapopan Jalisco, en un horario de 9:00 a 15:00 hrs.
- 2. CADUCIDAD DE LOS PRODUCTOS.-** La caducidad mínima solicitada para cada una de los productos, será la manifestada en el cuadro del punto 7 del presente anexo. Dicha caducidad deberá de estar plasmada en el empaque de los productos, de manera legible.
- 3. AÑO DE COSECHA.-** El año de cosecha de los granos y cereales contenidos en las despensas no deberá ser mayor a un año contado a partir de la fecha de entrega de los productos al Almacén General de DIF Zapopan.
- 4. EMPAQUE INDIVIDUAL DE LOS PRODUCTOS. -** Las presentaciones individuales deberán de ser empaquetadas en bolsa de polietileno debiendo manifestar la siguiente información:
  - Tipo del grano o producto.
  - Fecha de Caducidad.
  - Lote.
  - Información nutrimental.
  - Peso del producto.

Para cumplir con este inciso es necesario que el empaque tenga impresa el logotipo de grano o producto sin utilizar etiquetas o domys ya que eso es una ventana de oportunidad para que haya un rechazo de producto, así como para que los beneficiarios que reciben el producto estén convencidos de lo que se les está entregando, que no se vea que es alterado.

### 5. INFORMACIÓN NUTRICIONAL DE LOS PRODUCTOS CONTENIDOS EN LAS DESPENSAS.

Cada una de las 250 despensas deberán contener los siguientes productos los cuales deberán de cumplir con las especificaciones que en el siguiente cuadro:

No.	DESCRIPCIÓN COMPLETA DE LOS PRODUCTOS	CADUCIDAD MÍNIMA	INFORMACIÓN NUTRICIONAL	
1	2 pzas de 500 ml aceite vegetal de canola, caducidad legible en el empaque.	1 año	Grasas 14 G	*
			Grasa Saturada 2.1 G	*
			Mono insaturada 3.4 G	*
			Poli insaturada 8.5 G	*
2		1 año.	Tiamina 24%	*



LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL No AD/SC/013/2021

	4 kilos de arroz blanco extra o súper extra entero a granel empacado en bolsa de polietileno, caducidad legible en el empaque.		Grasa saturada 0.1g	*
			Fibra Dietética 1 g	*
			Sodio 0.0 mg	*
			Proteínas 3 g	*
			Fósforo 8%	*
3	2 kilos de avena en hojuelas, caducidad legible en el empaque.	6 meses	Grasa total 2.1 g	*
			Carbohidratos 23.6 g	*
			Proteína 5.5 g	*
			Fibras 3.7 g	*
			Azúcares 0.6 g	*
4	4 kilos de harina de maíz nixtamalizada, caducidad legible en el empaque.	4 meses.	Proteína 8 g	*
			Grasa Total 4.5 g	*
			Grasa saturada 1 g	*
			Carbohidratos disponibles 68 g	*
			Fibra dietética 7 g	*
			Sodio 5 mg	*
			Vitamina B1 62.5 %	*
			Vitamina B2 35.70 %	*
			Vitamina B3 31.80 %	*
			Ácido fólico 52.60 %	*
			Hierro 4 mg	*
			Zinc 4 mg	*
			Calcio 7.70 %	*
5	4 paquetes de 500 grs lenteja a granel cosecha reciente, empacado en bolsa de polietileno, caducidad legible en el empaque.	1 año.	Grasa Polinsaturadas 0.2 g	*
			Carbohidratos 25 g	*
			Proteína 11 g	*
			Fibra 3 g	
			Sodio 5 mg	*
6	4 kilos de frijol peruano empacado en bolsa de polietileno, caducidad legible en el empaque.	1 año	Grasas .9g	
			Grasa saturada .4g	
			Grasa mono insaturada .1g	
			Grasa poliinsaturada .3g	
			Carbohidratos 27 g	
			Fibra dietética 4g	
			Sodio 6mg	





LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL No AD/SC/013/2021

7	2 paq. De 500 grs de nopal en salmuera, caducidad legible en el empaque.	6 meses	Carbohidratos 12g	
			Proteínas 6g	
			Fibra dietética 12g	
			Sodio 3720 mg	
8	4 paq. De 250 grs cereal de trigo inflado integral, caducidad legible en el empaque.	3 meses	Proteínas 7 g	
			Grasas totales .5g	
			Hidratos de Carbono 80g	
			Azúcares 32 g	
			Azúcares añadidos 30g	
			Sodio 135g	
			Fibra dietética 7g	
9	8 latas de atún aleta amarilla en agua, lata de 140 grs, caducidad legible en empaque.	6 meses	Grasa saturada 0.10 g	*
			Sodio 93.34 mg	**
			Grasa Mono insaturada 0.5 g	*
			Grasa Polinsaturada 0.12 g	*
			Colesterol 28.62 mg	*
			Proteína 25.6 g	*
10	8 paq. De 125 grs de pollo deshebrado, caducidad legible en el empaque.	6 meses	Proteína 26g	
			Grasa 4 g	
			Grasa saturada 1 g	
			Sodio 925mg	
11	2 paq. De 500 grs de galleta integral, caducidad legible en el empaque.	6 meses	Proteína 2.7g	
			Carbohidratos 19.10g	
			Fibra 2.5g	
			Grasa 2g	
			Grasa saturada 1g	
			Grasa Poliinsaturada .4 g	
			Sodio 130mg	
			Azúcar .20g	
12	8 paq. De 250 grs de garbanzo cosecha reciente, caducidad legible en el empaque.	6 meses	Grasa saturada 0.3 g	*
			Sodio 10 mg	**
			Ácido Fólico 70 %	*
			Fibra 1 g	*
			Azúcares 9 g	*
			Proteína 2 g	*



## LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL No AD/SC/013/2021

13	4 latas de 220 grs ensalada de verduras cosecha reciente, caducidad legible.	6 meses	Grasa saturada 0 g	*
			Sodio 260 mg	**
			Carbohidratos 8 g	*
			Fibra 3 g	*
			Azúcares 3 g	*
			Proteína 2 g	*
14	10 lts. De leche descremada líquida ultra pasteurizada en presentación de tetra pack, caducidad legible en el empaque.	6 meses	Proteínas 7.8 g	*
			Grasas 8.3 g	*
			Grasa saturada 5.1 g	*
			Carbohidratos 12 g	*
			Azúcares 12 g	*
			Sodio 116 mg	*
			Calcio 34 %	*
Vitamina D 22%	*			

### Significado de "\*" y "\*\*":

\*Cantidades ideales pueden oscilar en un +, - un 5%.

\*\* Cantidad máxima.

### 6. Puntos sobre contenido de cada producto.

- I. Las cantidades Nutricionales solicitadas podrán tener una variación de 5 +-1 .
- II. Los productos solicitados no deben de variar en los valores especificados de fibra ya que ésta es de suma importancia para los comensales. Esto es en virtud de que los alimentos están destinados a personas muy vulnerables, y estas al tener una mala alimentación es muy importante darle buena cantidad de fibra que sirve para la absorción de nutrientes de los alimentos.

### 7. EMPAQUE DE LA DESPENSA.

La totalidad de los productos, a excepción de la Leche, deberán de presentarse empacados en bolsa cerrada o sellada de polietileno resistente de tal manera que los productos del interior no se salgan.

### 8. MUESTRAS:

Los participantes deberán entregar muestra de la despensa que oferta, la cual deberá ser presentada con los productos cotizados y el tipo de empaque que ofrece. La misma deberá ser entregada el día, lugar y hora señalada para la entrega de las propuestas Técnica y Económica, señalado en el punto 11.2 De las bases. Cabe mencionar que los productos serán sometidos a



## LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL No AD/SC/013/2021

pruebas de cocción y presentados al Comité de Adquisiciones para que se pueda corroborar su calidad.

### 9. PUNTOS A CONTENER EN PROPUESTA TÉCNICA:

**Deberá Manifestar en la Propuesta Técnica los siguientes puntos:**

- a) Plasmar las marcas que está cotizando.
- b) Adjuntar carta Garantía que ofrece el proveedor en cuanto a sus productos.
- c) Deberá manifestar el tiempo necesario para la entrega del bien o servicio, tiempo que deberá de ser manifestado días hábiles contados a partir de la notificación del fallo.
- d) Respetar las marcas y especificaciones mencionadas en la Propuesta Técnica.
- e) El proveedor Adjudicado deberá entregar los productos en el Almacén de Nutrición y Asistencia Alimentaria con domicilio en el antiguo mercado de las flores en la colonia obreros de cananea, Zapopan Jalisco.
- f) En horario específico de entregas es de 9 a.m. a 2p.m.



## LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL No AD/SC/013/2021

### Anexo 2

#### “PROPUESTA ECONÓMICA”

De conformidad con los artículos 24 fracciones XI, XII, 35 punto 1 fracciones I y X, 55 fracción III, 56, 59, 61, 65, 84 punto 4, 88 y 90 fracción IV de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, a la que llamaremos “La Ley” y lo artículos 23 fracción IV, 32 fracción I, 34 fracción III, 49, 50, 54, 60, 62, 63, 69, 72, 82 del Reglamento de Compras Enajenaciones y Contratación de Servicios del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Zapopan Jalisco, al que en lo subsecuente llamaremos “Reglamento”, el Departamento de Adquisiciones del Sistema DIF Zapopan, convoca a los interesados en participar en la **Licitación Pública Local No. AD/SC/013/2021, denominada “ADQUISICIÓN DE 250 DESPENSAS PARA APOYOS PROYECTO 10”**, solicitado por el Sistema DIF ZAPOPAN, El cual se llevará a cabo mediante el ejercicio de recurso Estatal, se emite el presente Anexo No. 2 para detallar los a entrega de las despensas, información que deberá de ser tomada en cuenta para la presentación de la propuesta económica.

1. **CANTIDADES SOLICITADAS.-** El Participante cotizará un total de 250 despensas de acuerdo al **anexo 1**.
  
2. **LA COTIZACIÓN DEBERA PRESENTARSE CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:**
  - a) Deberá contener **desglosada cada partida**.
  
  - b) En cada partida se especificará el costo unitario de cada producto y el total, esto antes del Impuesto al Valor Agregado (IVA) o del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS).
  
  - c) Se especificará el costo total de las cantidades solicitadas antes del Impuesto al Valor Agregado (IVA) y después del I.V.A.
  
  - d) Agregar el costo total por despensa y manifestar si algunos productos se gravan con algún otro impuesto y el porcentaje del mismo.
  
  - e) La cotización tendrá una vigencia que corre a partir de la presentación de la propuesta, hasta el término del contrato y entrega total de las despensas.



LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL No AD/SC/013/2021

3. FORMATO DE LA COTIZACIÓN.

No partidas	Cantidad por despensa	Unidad de medida	Producto solicitado	Marcas cotizadas	Precio unitario	Manifiestar si grava:		Importe Por Despensa
						IEPS	IVA	
1	2	Litro	Aceite vegetal de canola 500 ml					
2	4	Kilo	Arroz blanco extra o súper extra entero					
3	2	Kilo	Avena en hojuelas					
4	4	Kilo	Harina de maíz nixtamalizada					
5	4	Kilo	Lenteja 500 grs					
6	4	Kilo	Frijol peruano					
7	2	Kilo	Nopal en salmuera 500 grs					
8	4	Kilo	Cereal de trigo inflado integral 250 grs					
9	8	Piezas	Latas de atún en agua, 140 grs.					
10	8	Paquete	Pollo deshebrado 125 grs					
11	2	Kilo	Galleta integral 500 grs					
12	8	Kilo	Garbanzo 250 grs					
13	4	Lata	Ensalada de verduras 220 grs					
14	10	Litro	Leche descremada líquida ultra pasteurizada					
<b>Subtotal</b>								
IEPS								
IVA								
<b>TOTAL</b>								

IMPORTE TOTAL DE COTIZACIÓN LICITACIÓN DE  
250 DESPENSAS



**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL No AD/SC/013/2021**

4. **ACCESORIOS ADICIONALES.** En caso de que existan, se deberá plasmar en la propuesta económica los accesorios adicionales no tengan costo alguno, para el Sistema DIF Zapopan.
  
5. **PUNTOS EXTRAS:** Para cotizar se deberá tomar en cuenta que la entrega de las despensas se hará en el Almacén General, ubicado en Av. Laureles No. 1151 Col. Estatuto Jurídico Fovissste, Zapopan Jalisco, en un horario de 9:00 a.m. a 3:00 p.m. de lunes a viernes.



LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL No AD/SC/013/2021

ANEXO 3.

CARTA COMPROMISO

"ADQUISICIÓN DE 250 DESPENSAS PARA APOYOS PROYECTO 10"

COMITÉ DE ADQUISICIONES  
DEL SISTEMA DIF ZAPOPAN  
P R E S E N T E.

Me refiero a mi participación en la licitación **Pública Local No. AD/SC/013/2021** relativo a la compra de "**ADQUISICIÓN DE 250 DESPENSAS PARA APOYOS PROYECTO 10**".

Yo, "**NOMBRE**" en mi calidad de Representante legal de "**PARTICIPANTE**" manifiesto **bajo protesta de decir verdad** que:

1. Hemos leído, revisado y analizado con detalle las bases y **Anexos** de la presente licitación proporcionados por el **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Zapopan Jalisco**, estando totalmente de acuerdo.
2. Mi representada propone suministrar los productos de la presente licitación de acuerdo a las especificaciones que me fueron proporcionadas y con el precio señalado en la propuesta técnica-económica.
3. Hemos formulado cuidadosamente el precio unitario propuesto, considerando las circunstancias previsibles, que puedan influir. Los precios se presentan en Moneda Nacional e incluyen todos los cargos directos o indirectos por lo que aceptamos todas y cada una de las condiciones ahí establecidas por el **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Zapopan Jalisco**.
4. Si resultamos favorecidos en la presente licitación, nos comprometemos a cumplir conforme al punto 16 "garantías" dentro del término señalado en las bases de la presente licitación.
5. Mi representada se compromete a cumplir con lo solicitado en el **Anexo No. 1** de las presentes bases.
6. Dando cumplimiento a lo solicitado en el **punto No. 7** de las bases de la **licitación Pública Local No AD/SC/013/2021** manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada es una empresa legalmente constituida bajo las leyes del país y posee la capacidad administrativa,



## LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL No AD/SC/013/2021

financiera, legal y técnica para atender el requerimiento de las condiciones solicitadas en las bases y sus **Anexos**.

7. Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada cuenta con el capital social necesario para hacer frente a cualquier Contingencia de índole laboral, así como a cualquier tipo de responsabilidad a su cargo sea esta de naturaleza civil, penal y/o administrativa.

8. Dando cumplimiento a lo solicitado en las bases de la licitación **No AD/SC/013/2021**, en el **punto No. 9 "CARACTERÍSTICAS DE LA PROPUESTA TÉCNICA"**, manifiesto bajo protesta de decir verdad, la veracidad de la información presentada así como no estar en ninguno de los supuestos del Art. 52 de la Ley.

9. Dando cumplimiento a lo solicitado en el **punto No. 9 inciso c)** de las bases de la licitación **Pública Local No AD/SC/013/2021**, Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos del ente público, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, así como la celebración de acuerdos colusorios.

10. Dando cumplimiento a lo solicitado en el **punto No. 10 "CARACTERÍSTICAS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA"**, de las bases de la licitación **Pública Local No. AD/SC/013/2021**, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que el precio cotizado es el mejor y especial para el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Zapopan Jalisco, y se mantendrán vigentes hasta la entrega total de las despensas y/o vigencia del contrato.

11. Bajo protesta de decir verdad manifiesto que mi representada no se encuentra en alguno de los supuestos del **Art. 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas**.

Sin más por el momento reciban un cordial saludo.

**ATENTAMENTE,**

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del  
"PARTICIPANTE" o su Representante Legal.





LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL No AD/SC/013/2021

**ANEXO 4**

**CARTA DE LIBERACIÓN**

**L.C.P. JUAN CRISOSTOMO RODRÍGUEZ SUSTAITA**  
**JEFE DE DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS**  
**PRESENTE.**

**ASUNTO:** Carta Liberación de Garantía.

Por medio de la presente me es grato hacer de su conocimiento que el proveedor adjudicado en la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL No AD/SC/013/2021, denominado--- NOMBRE DEL PROVEEDOR ADJUDICADO ---** cumplió cabalmente, en tiempo y forma, con los requisitos solicitados en la orden de compra **OC20xxx**, en la que se solicitaba la **ADQUISICIÓN DE 250 DESPENSAS PARA APOYOS PROYECTO 10.**

Por lo anterior expido la presente carta de liberación, para que la garantía presentada por el proveedor, pueda ser liberada.

En caso de que se presentan vicios ocultos, el proveedor responderá de los mismos conforme el contrato (--- número de contrato).

Sin más por el momento me despido quedando a sus órdenes para cualquier aclaración.

**ATENTAMENTE,**  
**DÍA, MES, 2021**

---

**YADIRA NOEMI PÉREZ VILLA**  
**JEFE DEL DEPARTAMENTO DE TRABAJO SOCIAL DEL**  
**SISTEMA DIF ZAPOPAN**

c.c.p. LIC. BEATRIZ ANGÉLICA PIMENTEL GUTIÉRREZ  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES



**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL No AD/SC/013/2021**

**ANEXO 5**

**BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL No AD/SC/013/2021**

**"ADQUISICION DE 250 DESPENSAS PARA APOYOS PROYECTO 10"**

**COMITÉ DE ADQUISICIONES  
DEL SISTEMA DIF ZAPOPAN  
P R E S E N T E.**

**ASUNTO:** Aceptación a la retención de cinco al millar.

Por medio de la presente y bajo protesta de decir verdad, me es grato hacer de su conocimiento que Acepto libremente que me sea retenida mi aportación cinco al millar del monto total del contrato, antes de I.V.A., equivalente al 0.5 punto cinco por ciento del valor asignado, para que este sea aportado al Fondo Impulso Jalisco, con el propósito de promover y procurar la reactivación económica en el Estado. Es importante manifestar que esta retención no repercute en la integración de mi propuesta económica.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 59, numeral 1, fracción XVI y el Título 6º Sexto de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios

Sin más por el momento me despido quedando a sus órdenes para cualquier aclaración.

**ATENTAMENTE,  
(----DIA, MES, AÑO ----)**

---

**nombre y firma del licitante**

c.c.p. L.C.P. JUAN CRISOSTOMO RODRIGUEZ SUSTAITA  
JEFE DE DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS